

AVISO DE HERENCIA TESTAMENTARIA

El infrascrito Abogado y Notario Público **ALLAN WADY CASTRO PARADA**, En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para efectos de ley: **HACE SABER:** Que en fecha 9 de enero de 2024 esta notaría dictó sentencia declarando a los señores **SAUL ROMERO ZUNIGA**, también conocido como **SAUL ARMANDO ROMERO ZUNIGA**, **NOHEMI MARGARITA ROMERO ZUNIGA**, **MARIA AUXILIADORA ROMERO ZUNIGA**, **NORMA MERCEDES ROMERO ZUNIGA**, **LEYDIS CRISTINA ROMERO ZUNIGA**, también conocida como **LADYS CRISTINA ROMERO ZUNIGA**, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que correspondieran a su hermano, la señora **BERSA ESCOTO** de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que correspondieran a su hermano de crianza y la menor **MARIA CRISTINE ROMERO GRADIZ**, también conocida como **MARIA CRISTINA ROMERO GRADIZ** de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que correspondieran a su padre mismos que están solicitando declararse herederos Testamentarios del señor **JAIME ROMERO ZUNIGA (Q.D.D.G.)**. Y se les concede la posesión efectiva de la herencia testamentaria sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Tegucigalpa, M.D.C. 9 de enero de 2024.
ALLAN WADY CASTRO PARADA
NOTARIO PUBLICO

AVISO DE HERENCIA

Notaría del Abogado y Notario **ALEX ANTONIO NUÑEZ RAMIREZ**, Mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, con Dirección de Notaría Ubicada en Consorcio Jurídico Henríquez y asociados, Ubicado del Barrio de Jesús, entre quinta Avenida y quinta calle, y en tránsito por esta ciudad, con Teléfono número 2785-4162 y celular número 9899-3961, correo electrónico alexraminh@yahoo.com, por este acto **HACE CONSTAR;** al Público en General que el suscrito en fecha 26 de Septiembre del año Dos Mil Veintitrés.- **RESOLVIO: DECLARAR HEREDERO AB-INTESTATO**, al señor **CECILIO OVIEDO MUNEZ**, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que al morir dejara su difuntas Madre, la señora **GERTRUDIS OVIEDO MENDEZ** conocida también como **GERTRUDIZ OVIEDO**, concediéndole la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicios de otros herederos Ab-intestato o testamentarios de igual o mejor derecho. Choluteca 26 de Septiembre del 2023.-



AVISO DE TRÁMITE

AL PÚBLICO EN GENERAL HACEMOS SABER: Que estamos solicitando el trámite del Beneficio de Garantía de Otorgamiento del señor Carlos Humberto Gutierrez Ramirez (QDDG), por su sensible fallecimiento, siendo participante activo del Consejo Nacional Electoral. Trámite que se realiza como beneficiario legal: Maria Georgeth Gissel Gutierrez Moncada, con número de Identidad 0801-1990-13325. Ante el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEM).-

AVISO

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 26 de enero del año 2021 los señores Martín Argueta López, Manuel Argueta Rodríguez y Daniel Lorenzo Molina interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2021-00107**, contra el Instituto Nacional Penitenciario, interpone demanda en materia de personal para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular por no ser conforme a derecho.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada, por la cancelación ilegal de que fuimos objeto y como medida para el pleno restablecimiento de nuestros derechos solicitamos que se nos reintegre a nuestro puesto de trabajo en iguales condiciones y la indemnización de los daños y perjuicios consistente en el pago de salarios dejados de percibir. Costas del juicio.- Se acompañan documentos.- Se confiere poder, Atentamente

MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA.

AVISO DE HERENCIA

El Infrascrito Notario Público con domicilio en el Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con Exequátur 1570 de la Honorable Corte Suprema de Justicia: Al público en general y para los efectos de Ley **HACE SABER:** Que esta Notaría en fecha 09 de enero de dos mil veinticuatro (2024) dictó Resolución en la solicitud de **DECLARATORIA DE HEREDEROS TESTAMENTARIOS** en la que resolvió: **DECLARANDO HEREDEROS TESTAMENTARIOS** a los señores **LILLIAN CAROLINE HEYER INESTROZA** conocida también como **LILLIAN CAROLINA HEYER INESTROZA**, **LILIAN CAROLINA HEYER INESTROZA**, **LILIAN CAROL HEYER INESTROZA** Y **LILIAM CAROLINE HEYER INESTROZA**, en su condición de esposa, a quien le corresponde el **TREINTA POR CIENTO (30%)** de la masa hereditaria según las disposiciones testamentarias; y a **BLANCA LILLIAM CHINCHILLA HEYER**, **MARIA CAROLINA CHINCHILLA HEYER**, **LAURA CRISTINA CHINCHILLA HEYER**, **CARMEN CECILIA CHINCHILLA HEYER**, y **JESUS ARMANDO CHINCHILLA HEYER** en su condición de hijos, les corresponde el **CATORCE POR CIENTO (14%)** a cada uno, de toda la masa hereditaria dejada por su difunto esposo y padre respectivamente, el señor **JESUS ARMANDO CHINCHILLA BENDAÑA** sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 10 de enero de 2024
ABOGADO DAVID GERARDO AGURCIA MERCADAL
NOTARIO PUBLICO

AVISO

El infrascrito secretario adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta Jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha uno (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), compareció a este Juzgado la señora **SANDRA ISABEL ENAMORADO ELVIR**, quien confirió poder al abogado **JUAN RAMÓN OCHOA CARDONA**, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso 0801-2023-01304, contra el Estado de Honduras a través del INSTITUTO DE LA PROPIEDAD. Para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular de la administración pública, consistente en el acuerdo de cancelación No. SE-IP-695-2023, de fecha 31 de octubre de 2023, y notificado en fecha 13 de noviembre de 2023, emitido por el Instituto de la Propiedad, que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal del cargo calificador I de la ciudadana Sandra Isabel Enamorado Elvir, ordenando como medida para el restablecimiento de la situación jurídica el reintegro al puesto dentro del régimen regulado por el reglamento de personal del Instituto de la Propiedad y el reconocimiento de todos los derechos e indemnizaciones legales correspondientes, se acompañan documentos, costas del juicio, poder.

ABOG. JUAN ERNESTO GARCÍA ÁLVAREZ
SECRETARIO ADJUNTO

AVISO

El Infrascrito secretario del juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha uno (01) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), compareció ante este juzgado la señora **ALBA MARINA CARIAS LEZAMA**, incoando demanda en materia personal. Con orden de ingreso número **0801-2023-01306**, contra el Estado de Honduras, a través del INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, demanda en materia de personal en contra del Estado de Honduras a través del Instituto de la Propiedad como órgano desconcentrado de la Presidencia de la República (PODER EJECUTIVO), acción contenciosa cuyas pretensiones son la declaración de nulidad del acuerdo N°. SE-IP-694-2023 de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023) y que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal del cargo registradora adjunta de la ciudadana Alba Marina Carias Lezama ordenando como medida para -el restablecimiento de la situación jurídica el reintegro al puesto dentro del régimen regulado por el reglamento de personal del instituto de la propiedad y el reconocimiento de todos los derechos e indemnizaciones legales correspondientes. - Se acompañan documentos, costas del juicio. - Poder.

ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA

AVISO

El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiseis (27) de enero del dos mil veintiuno (2021), compareció a este Juzgado el Abogado **ABEL ORELLANA MANZANARES**, actuando en su condición de Apoderado legal del señor **SERVIN AREL JIMENES FERRUFINO**, incoando demanda en materia de Personal con orden de ingreso número **0801-2021-00117**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, se declare la nulidad del acto administrativo por no ser conforme a derecho la emisión del Acuerdo de Cancelación del cargo que desempeñaba mi representado; ya que fue dictado por Órgano absolutamente incompetente, el objeto de la cancelación no configura delito ni causal de despido, el mismo fue dictado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento administrativo establecido, infringe el Acuerdo de Cancelación los límites señalados a la potestad reglamentaria establecida en el Art. 40 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y es contrario a lo establecido en el Art. 8 de la Ley General de la Administración Pública (ARTICULO 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo). Que se declare el reconocimiento de una situación jurídica individualizada. Que se dicten las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los derechos. Se solicita el reintegro a las labores mas el pago de los salarios dejados de percibir a título de daños y perjuicios, calculados desde la fecha del despido injusto e improcedente hasta en que la sentencia adquiere el carácter de firme, mas ajustes salariales y costas. Se reconozcan otros beneficios durante la suspensión del cargo. Se señala donde se encuentra el expediente administrativo. Se acompañan documentos, Petición, Poder. En relación al Acuerdo de Cancelación No. 0780-2020 de fecha 28 de agosto del año 2020.

ABG. GERARDO CASTRO NAVARRO
SECRETARIO ADJUNTO

AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
CPuNBS-001-AMDC-001-2024

ASESORÍA, CONTRATACIÓN Y GESTIÓN EN PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y MONITOREO PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, SOBRE LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DEL AÑO 2024"

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) invita a las empresas interesadas en participar en el Concurso Público Nacional. **CPuNBS-001-AMDC-001-2024** a presentar propuestas técnicas y económicas selladas para la: **"ASESORÍA, CONTRATACIÓN Y GESTIÓN EN PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y MONITOREO, PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, SOBRE LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DEL AÑO 2024"**. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Municipales.

El Concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Público Nacional (CPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos del presente concurso a partir del día **viernes, 12 de enero de 2024**, mediante solicitud de participación a la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, con atención al **Abog. Rodney Alexis Ham Guzmán**, Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., primer piso, frente al Hospital y Clínicas Viera, Ave. Colón, Barrio el Centro de Tegucigalpa. M.D.C., Teléfono No.2222-0870, de forma escrita en horario de oficina de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes o enviándola al Correo Electrónico: licitaciones@amdc.hn, en ambos casos se debe adjuntar el recibo de pago por la cantidad no reembolsable de **QUINIENTOS LEMPÍRAS EXACTOS (L.500.00)**, con depósito a la cuenta No. 01-201-316404, del Banco FICOMSA; dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información concerniente al proceso, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondCompras", (www.hondocompras.gov.hn).

Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita o por correo electrónico que servirá para enviar los documentos de este concurso o la(s) enmienda(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso. No se considerará ningún documento del concurso que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.

Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en la siguiente dirección: Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, ubicado en el primer piso, del Edificio Ejecutivo de la AMDC, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colón, barrio El Centro, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar el día **viernes, 02 de febrero de 2024, hasta las 10:00 a.m.** hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas y se devolverán sin abrir.

Tegucigalpa M.D.C. 12 de enero de 2024.

Jorge Alejandro Aldana Bardales
Alcalde Municipal del Distrito Central